Contrato Abierto N° 25 /2.014

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma N° 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Sra. MARCELA BACIGALUPO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL S.A., domiciliada en Zavala Cue y Artilleria, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS R. DIAZ ROSSI, con Cédula de Identidad N° 1.341.551 y el Sr. RAUL M. YBAÑEZ OSNAGHI con Cedula de Identidad N° 928.977, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Contratación Directa N° 16 /2014 con ID N° 278221 para "SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS LTE/3G", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS LTE/3G".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*14*	*1*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*Gs. 100.000.000.-*
2015	*2*	*14*	*1*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*Gs. 40.000.000.-*

- *2014: SUJETO A APROBACION DEL PGN.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278221

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Turismo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 593.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TELECEL S.A.						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81112107-003	Plan Básico de Transmisión.	Unidad	1	Paquete de Mensaje	490.000
2	81112107-003	Costo por MB exceso paquete.	Unidad	1	MB	5.000
3	81112107-003	Costo por Minutos de voz de contingencia.	Unidad	1	Minutos	540
4	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Madrid, España.	Unidad	1	MB	6.645
5	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Bogotá, Colombia.	Unidad	1	MB	6.645
6	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Curitiba, Brasil.	Unidad	1	MB	6.645
7	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Berlín, Alemania.	Unidad	1	MB	44.300
8	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – San Pablo, Brasil.	Unidad	1	MB	6.645
9	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – San José, Costa Rica.	Unidad	1	MB	6.645
10	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	MB	44.300
11	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Lima, Perú.	Unidad	1	MB	44.300
12	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	MB	6.645
13	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	MB	6.645
14	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Moscú, Rusia.	Unidad	1	MB	44.300
15	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Tokio, Japón.	Unidad	1	MB	44.300
[illegible]	81112107-[illegible]	Costo por MB Roaming datos – Gramado, Brasil.	Unidad	1	MB	6.645

17	81112107-003	Costo por MB Roaming datos – Barcelona, España.	Unidad	1	MB	6.645
18	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Madrid, España.	Unidad	1	Minutos	2.215
19	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Bogotá, Colombia.	Unidad	1	Minutos	2.215
20	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Curitiba, Brasil.	Unidad	1	Minutos	2.215
21	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Berlín, Alemania.	Unidad	1	Minutos	12.847
22	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – San Pablo, Brasil.	Unidad	1	Minutos	2.215
23	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – San José, Costa Rica.	Unidad	1	Minutos	2.215
24	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Frankfurt, Alemania.	Unidad	1	Minutos	12.847
25	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Lima, Perú.	Unidad	1	Minutos	2.215
26	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Foz de Yguazú, Brasil.	Unidad	1	Minutos	2.215
27	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Minutos	2.215
28	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Moscú, Rusia.	Unidad	1	Minutos	12.847
29	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Tokio, Japón.	Unidad	1	Minutos	12.847
30	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Buenos Aires, Argentina.	Unidad	1	Minutos	2.215
31	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Gramado, Brasil.	Unidad	1	Minutos	2.215
32	81112107-003	Costo por Minutos Roaming de Contingencia – Barcelona, España.	Unidad	1	Minutos	2.215
					TOTAL	852.598

Total: *Gs. 140.000.000.- (Guaraníes, Ciento cuarenta millones.-)*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes, Setenta millones) y el monto máximo es de Gs. 140.000.000 (Guaranes. Ciento cuarenta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma, hasta el 31 de diciembre del año 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma N° 468 e/Alberdi y 14 de Mayo en la Asesoría Jurídica.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes Julio y año 2.014.

CONTRATISTA
CARLOS R. DIAZ ROSSI

CONTRATANTE
MARCELA BACIGALUPO

CONTRATISTA
RAUL M. YBAÑEZ OSNAGHI